MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 172-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 170-2024

Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, Octubre 24 de 2024

Señor Contratista:
TIERRA VIVA SAS
NIT. 901.519.014-0
R.L MARICELA JURADO CARDONA
C.C. No. 28.555.402
Ciudad.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

La entidad de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procedió a seleccionar la oferta que cumplía con los requisitos de contenido jurídico, técnico y económico de acuerdo a los informes de evaluación final publicados, en los cuales se sustenta la presente aceptación de oferta. Por tal razón, me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad **Mínima Cuantía No. SMC 172-2024**, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.01.002		Camisas de tejidos planos de fibras artificiales y sintéticas para hombre			1.3.3.1.00	2823213	2020252900012	1.674.925
2.1.2.02.01.002		Ponqués y tortas			1.3.3.1.00	2343001	2020252900012	243.950
2.1.2.02.01.002		Dulces a base de frutas (postres sin leche)			1.3.3.1.00	2149908	2020252900012	493.370
2.1.2.02.01.002		Gomas y masmelos			1.3.3.1.00	2367004	2020252900012	84.500
2.1.2.02.01.002		Café instantáneo aglomerado o atomizado			1.3.3.1.00	2382103	2020252900012	273.000
2.1.2.02.01.002		Preparados a base de cereales, leche, malta, etc.			1.3.3.1.00	2399103	2020252900012	185.000
2.1.2.02.01.002		Galletas dulces			1.3.3.1.00	2342003	2020252900012	218.700
2.1.2.02.01.003		Bonos y títulos de acciones sin emitir			1.2.3.3.04	3261003	2020252900012	1.310.200
2.1.2.02.01.006		Otros servicios de comidas contratadas			1.3.3.1.00	63393	2020252900012	10.934.985
2.1.2.02.01.006		Servicio de transporte terrestre de pasajeros en vehículos de tracción humana			1.3.3.1.00	64117	2020252900012	2.636.700

		o animal						
2.1.2.02.01.006		Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes			1.3.3.1.00	63311	2020252900012	564.700
2.1.2.02.01.006		Comercio al por menor de electrodomésticos (diferentes de televisión, radio y/o de aparatos para la reproducción o grabación de sonido) y gasodomésticos, en establecimientos no especializados			1.3.3.1.00	62144	2020252900012	5.692.960
2.1.2.02.01.009		Servicios de parques de diversiones y atracciones similares			1.2.3.3.04	96910	2020252900012	5.687.010

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024.

CÓDIGO UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80161502	Servicios de planificación de reuniones.
90151700	Parques de diversiones
90101600	Servicios de banquetes y catering

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN: La entrega se realizará en el Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, en el almacén de la entidad ubicado en las oficinas del IDERF.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES Y/O HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO**, lo que primero ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

VALOR: El presupuesto oficial es la suma de **TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY,** la cual está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024000216 expedido por la Dirección de Presupuesto del IDERF.

PRESUPUESTO OFICIAL

PROPUESTA ECONOMICA						
ITEM	DETALLE		VALOR PROMEDIO			
		CANT	VR. UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL CON IVA
1. DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y PASABOCAS						
1.1	Jugo en caja de 200 ml o bebida caliente. tamal y pan	1	$ 12.000,00		$ 960,00	$ 12.960,00
1.2	Hamburguesa tradicional (carne de res, queso, tomate, lechuga, cebolla)	1	$ 13.500,00		$ 1.080,00	$ 14.580,00
1.3	Pizza en porción sabor tradicional	1	$ 8.500,00		$ 680,00	$ 9.180,00
1.4	Patacón con pollo consalsa de champllón y queso fundido	1	$ 14.500,00		$ 1.160,00	$ 15.660,00
1.5	Sándwich jamón y queso o pastel hojaldrado de pollo o palito de queso o empanadas	1	$ 4.500,00		$ 360,00	$ 4.860,00
1.6	Ensalada de frutas . queso y galleta.	1	$ 10.000,00		$ 800,00	$ 10.800,00
1.7	Porclón de torta de vino o tres leches decorada	1	$ 6.500,00		$ 520,00	$ 7.020,00
2 . PLATOS FUERTE						
2.1	Arroz con pollo, papa Chips, plátano maduro *y* ensalada mixta	1	$ 18.500,00		$ 1.480,00	$ 19.980,00
2.2	lasaña Mixta. acompañada de taJaditas.de pan tipo baguette y bebida	1	$ 23.500,00		$ 1.880,00	$ 25.380,00
2.3	Plato de lechona de 250 gramos	1	$ 13.000,00		$ 1.040,00	$ 14.040,00
2.4	Menu especia 1: Entrada, plato fuerte con dos proteinas, acompañados y postres	1	$ 38.000,00		$ 3.040,00	$ 41.040,00
2.5	Menú especial 2: Parrillada corte de res, cerdo, pollo, chorizo, patacón, papa, porción de ensalada	1	$ 39.000,00		$ 3.120,00	$ 42.120,00
2.6	Menú especial 3: Sancocho: Costilla de res, pollo, carne, mazorca, yuca, papa, ahuyama, apoyada de arroz y aguacate	1	$ 38.000,00		$ 3.040,00	$ 41.040,00
2.7	Menú especial 4: Paella Mixta: Arroz, aderezos, carne de res, pollo, cerdo, anillos de calamar, mejilones, langostinos, almejas en concha, palmitos.	1	$ 40.000,00		$ 3.200,00	$ 43.200,00
3. BEBIDAS						
3.1	Agua en botella de 300 ml	1	$ 900,00			$ 900,00
3.2	Agua en botella de 600 ml	1	$ 2.000,00			$ 2.000,00
3.3	Agua en bolsa 300 ml	1	$ 600,00			$ 600,00

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

3.4	Jugo natural de 9 oz	1	$ 5.000,00		$ 400,00	$ 5.400,00
3.5	Jugo en caja de 200 ml	1	$ 1.900,00	$ 361,00		$ 2.261,00
3.6	Vaso de Gaseosa 9 oz	1	$ 1.600,00	$ 304,00		$ 1.904,00
3.7	Gaseosas de 600 ml	1	$ 4.200,00	$ 798,00		$ 4.998,00
3.8	Gaseosas de 400 ml	1	$ 3.800,00	$ 722,00		$ 4.522,00
3.9	Gaseosas de 3 Litros	1	$ 9.000,00	$ 1.710,00		$ 10.710,00
3.10	Cocteles variados sin licor de 30 ml	1	$ 12.000,00		$ 960,00	$ 12.960,00
	4. DETALLES					
4.1	Olla multifuncional: 11 funciones de 5.5 L. Tipo: 11 funciones, Alto: 35.2, Ancho 32.5 Capacidad 5.7L Material Exterior, Plastico, Material de la tapa plastica, olla de coccion con revestimiento antiadherente. Controles digitales.	1	$ 320.000,00	$ 60.800,00		$ 380.800,00
4.2	Bono regalo cumpleaños para funcionarios redimible almacenes de cadena por valor de $50.000	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00		$ 59.500,00
4.3	Bono regalo para niños menores de 15 años redimibles almacenes de cadena por valor de $50.000	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00		$ 59.500,00
4.4	Camisa elaborada en Tela Oxford, color blanco, composición, Algodón 70, poliester 30. cuello formal tipo pellizco con boton de 15 lineas, almilla, pechera fusionada y puño fusionado con portañuela de doble boton de 18 lineas. Tiene un bolsillo tipo parche en delantero con boprdado institucional, en molde para Dama y caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1	$ 68.000,00	$ 12.920,00		$ 80.920,00
4.5	Camibuso Blanco, Tela Nacional, Algodón 100%, Botones Plasticos, Bolsillos parche con bordado institucional, Manga corta, en molde para Dama y Caballero. Garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1	$ 65.000,00	$ 12.350,00		$ 77.350,00
	5. LOGISTICA OE EVENTOS					
5.1	Pasadia niño en MALOKA-BOGOTA	1	$ 60.000,00	$ 11.400,00		$ 71.400,00
5.2	Pasadia adulto en MALOKA-BOGOTA	1	$ 60.000,00	$ 11.400,00		$ 71.400,00
5.3	Pasadia adulto Cafam - Melgar	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00		$ 95.200,00
5.4	Pasadia niño Cafam - Melgar	1	$ 76.000,00	$ 14.440,00		$ 90.440,00
5.5	Alquiler de salon conferencia para 13 personas x hora	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00		$ 178.500,00
5.6	Pasadia Chinauta	1	$ 30.000,00	$ 5.700,00		$ 35.700,00

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

5,7	Servicio de mesero x dla	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00		$ 95.200,00
5.8	Panelista profesional x hora	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00		$ 714.000,00
5.9	Servicio de trasnporte Fusagasuga - Chinauta - Fusagasuga x persona ida y vuelta	1	$ 18.000,00	$ -		$ 18.000,00
5.10	Servicio de trasnporte Fusagasuga - maloka - maloka- fusagasuga x persona ida y vuelta.	1	$ 55.000,00	$ -		$ 55.000,00
5,11	Servicio de trasnporte Fusagasuga, melgar ida y vuelta	1	$ 35.000,00	$ -		$ 35.000,00
5.12	Mantel y sobre mantel de mesa de x 13	1	$ 11.000,00	$ 2.090,00		$ 13.090,00
5.13	Mesón, con sillas x 13 sin vestido	1	$ 43.000,00	$ 8.170,00		$ 51.170,00
5.14	Decoración para detalle (bomba, serpentinas, festones) x persona	1	$ 10.000,00	$ 1.900,00		$ 11.900,00
5. 15	Decoración para evento (arco de bombas, letrero, cortinas de tiras de papel)	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00		$ 714.000,00
6. ARTISTAS MUSICALES X HORA						
6.1	Grupo musical Crossover x hora	1	$ 650.000,00			$ 650.000,00
7. ANCHETA NAVIDEÑA						
7,1	Galleta navidad cofre circular XL 819 gr (marca reconocida)	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00		$ 59.500,00
7 .2	Pernil de cerdo ahumado x 1500 gr (marca reconocida)	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00		$ 238.000,00
7.3	Jamón x 450 gr (marca reconocida)	1	$ 18.000,00	$ 3.420,00		$ 21.420,00
7. 4	Pavo relleno x 1500 gr (marca reconocida)	1	$ 125.000,00	$ 23.750,00		$ 148.750,00
7.5	Salchicha en lata x 360 gr (marca reconocida}	1	$ 10.000,00	$ 1.900,00		$ 11.900,00
7.6	Salchicha ranchera PREMIUN x 480 gr (marca reconocido)	1	$ 30.000,00	$ 5.700,00		$ 35.700,00
7.7	Duraznos en mitades x 820 gr (marca reconocida)	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00		$ 17.850,00
7.8	Mani salado x 180 gr (marca reconocida)	1	$ 8.200,00	$ 1.558,00		$ 9.758,00
7.9	mermelada por 200gr((marca reconocida)	1	$ 6.500,00	$ 1.235,00		$ 7.735,00
7.10	Lonja bocadillo x 300 gr	1	$ 6.200,00			$ 6.200,00
7.11	Queso antera tipo mozzarella x 250 gr {marca.reconocida)	1	$ 12.500,00			$ 12.500,00
7.12	Ponqué extrafino x 600 gr (marca reconocida)	1	$ 18.900,00	$ 3.591,00		$ 22.491,00
7.13	Atún en aceite 3 x 80 gr (marca reconocida)	1	$ 20.800,00	$ 3.952,00		$ 24.752,00
7.14	Arequipe x 220 gr (marca reconocida)	1	$ 9.800,00	$ 1.862,00		$ 11.662,00
7,15	Masmelos x 100 gr (marca reconocida)	1	$ 6.500,00	$ 1.235,00		$ 7.735,00
7,16	Café instantaneo tradicional x 200 gr (marca reconocida)	1	$ 22.500,00	$ 1.125,00		$ 23.625,00
7,17	Brevas en almibar x 560 gr (marca reconocida)	1	$ 20.500,00	$ 1.025,00		$ 21.525,00
7,18	Bolsa ecológica reutilizable 60*47 cms	1	$ 8.900,00	$ 445,00		$ 9.345,00
TOTAL			**$ 4.020.800,00**	**$ 552.113,00**	**$ 23.720,00**	**$ 4.596.633,00**

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Valor de la Propuesta. Corresponde a los valores unitarios con impuestos incluidos por valor de **($4.596.633)** Cuatro millones quinientos noventa y seis mil sescientos treinta y tres pesos. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00)**

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista en pagos parciales según actividades realizadas a entera satisfacción, previa presentación del informe cuenta de cobro y/o factura, pago a seguridad social integral y recibida a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista. El pago se realizará previa presentación de informe por parte del contratista, ingresos a almacén del IDERF y certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo del SECRETARIA GENERAL o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **El CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, incluidos reajustes de precios, el cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al IDERF, para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al IDERF el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.
2. Suministrar servicios de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor, conforme al estudio previo y el contrato.
3. Realizar las actividades con personal calificado para tal fin.
4. Prestar el servicio en instalaciones adecuadas previamente acordadas con el supervisor de contrato.
5. Dar un trato cordial a los asistentes en las diferentes actividades.
6. Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
7. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
8. Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato.
9. Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo para la prestación del servicio, con los protocolos de bioseguridad establecidos para cada actividad, de acuerdo a las disposiciones del gobierno nacional.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la presente invitación y sus anexos.
13. Informar oportunamente al instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
15. Rendir y elaborar los informes que solicite el instituto, conforme al objeto del contrato.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido. ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA Código: FOR-GCO-08 Versión: 00 Página 7 de 13
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

a. Procurar el cuidado integral de su salud.
b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
g. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con el objeto del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EXIGENCIA DE GARANTÍA:

De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el título I Capitulo 2 Sección 3Subseccion I del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, una garantía única, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matices estén aprobadas por la superintendencia financiera la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas.	X	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses más.	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses más.	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres años más.	X	

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del IDERF.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de inicio y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IDERF de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211